



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE TECNITASA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAEN

De una parte:

D. José Antonio Muro Calero con N... como consejero apoderado de la compañía mercantil **TECNICOS EN TASACIÓN S.A**, en adelante **TECNITASA** con domicilio social en Avda. Europa, 26 Edif. Ática número 5. 28.224. Pozuelo de Alarcón. Madrid con C.I.F... homologada por el Banco de España con número de registro 4.315.

De otra parte:

D. Excmo. Sr. D. Vicente A. Oya Amate, con NII... como Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, con domicilio en calle Carmelo Torres, 13, con C.I.F...

Acuerdan suscribir el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN PROFESIONAL** de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

1.-OBJETO

El objeto del presente Convenio entre Técnicos en Tasación, S.A.(TecniTasa) y el ilustre Colegio de Abogados de Jaén, es establecer una colaboración comercial, de manera que la oferta de TecniTasa pueda llegar a los miembros del Colegio de Abogados de Jaén.

2.- OPERATIVA DE TRABAJO

2.1.- FORMALIZACION DE ENCARGOS

La relación contractual se establecerá entre TecniTasa y cada uno de los Colegiados. El Ilustre Colegio de Abogados de Jaén permanecerá al margen de los derechos y obligaciones derivados de las relaciones contraídas entre Colegiado y TecniTasa.



Como anexo al presente convenio, se adjunta modelo para formalización de encargos de tasación de inmuebles.

3.- TARIFAS A APLICAR

Las tarifas de honorarios a aplicar serán las que se acompañan como anexo a este convenio, con vigencia hasta junio de 2.016.

3.1.- OBLIGACIONES

A las tarifas de honorarios que se adjuntan, se les aplicarán las siguientes condiciones especiales:

En aquellas tasaciones cuyo titular sea el propio colegiado, se aplicará un descuento del 50 %. Con un mínimo de 120€ para el Grupo I y 220€ para el Grupo II, según tarifas anexas.

- Para encargos de un conjunto de tasaciones para el mismo titular, se estudiará un descuento especial en función de la similitud y proximidad de los bienes a tasar, emitiendo presupuesto previo.
- Para el caso de clientes recomendados por un Colegiado, en concepto de colaboración, cada COLEGIADO podrá disponer de un 10% de descuento u otro tipo de gratificación del mismo porcentaje, añadido al descuento del presente convenio Marco de todos los Importes que Tecnitasa facture.
- Acceso libre y gratuito al nuevo servicio "TECNITASA INFORMA" ver punto 7.
- Solicitud de presupuestos y pre valores para inmuebles, de manera gratuita, que serán meramente informativos y orientativos y no podrán ser utilizados por terceros ni incluidos en informes o procedimientos.

4.- OTROS SERVICIOS DE TECNITASA

4.1.- SERVICIO TECNITASA INFORMA

Se podrán realizar consultas que se referirán al ámbito de tasaciones, valoraciones, interpretación de normativa urbanística, o cualquier otro asunto relacionado con el objeto social de TECNITASA



Las consultas correspondientes a este servicio se remitirán por parte de los Asociados Adheridos al presente Convenio Marco a través de TASAWEB, entorno privado on-line, y serán contestadas por la delegación de TECNITASA correspondiente en un plazo máximo de 24 horas o, de no ser así, por tratarse de cuestiones complejas y con plazo de respuesta consecuentemente superior, generarán acuse de recibo con la estimación del plazo de contestación.

Eventualmente la consulta podrá ser remitida al Departamento Técnico de los Servicios Centrales de TECNITASA para su adecuado tratamiento cuando la cuestión planteada así lo requiera.

Las consultas contestadas por email no se referirán a valores propiamente dichos ni dispondrán de firma electrónica por incompatibilidad actual del sistema informático y con el protocolo y procesos de calidad de TECNITASA y por lo tanto serán meramente informativas, por lo que no podrán ser utilizadas ni a terceros ni incluidas en informes o procedimientos.

Las consultas se referirán a necesidad de información de los Colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén en los ámbitos de tasaciones y valoraciones de bienes inmuebles, metodología a aplicar en los informes de tasación, obtención de información urbanística, coyuntura económica e inmobiliaria, normativa aplicable, etc.

4.2.- AREA FORMATIVA DE TECNITASA

TecniTasa pondrá a disposición del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén su servicio de área formativa por si el colegio estima conveniente la realización de seminarios o jornadas técnicas que dentro del ámbito de la tasación valoración sean del interés del colectivo. Dichos cursos, seminarios o jornadas deberán de ser concretados entre el colegio y TecniTasa dependiendo de los intereses y posibilidades de ambos.

Por parte del Colegio de Abogados de Jaén:

El Ilustre Colegio de Abogados de Jaén instalará en el área de Servicios a Colegiados y en la página principal un enlace a la página web de TecniTasa.



5.- CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

Ambas partes acuerdan la inserción de un banner en la página del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, sección Servicios al Colegiado y página principal, que esté presente en todos los submenús de la zona. Del mismo modo, los servicios aquí ofertados se incorporaran en la parte del CLUB ICA que corresponda.

El ICAJAEN se compromete a difundir, mediante una acción de e-mailing el presente acuerdo entre sus colegiados. De forma adicional se incluirá la oferta de TecniTasa en la plataforma ClubICA____ y se promocionará dicha oferta por medio de su inclusión en 2-3 de las newsletters compartidas que se envíen. TecniTasa, podrá participar activamente en todas las actividades e iniciativas que el ICAJAEN proponga y que estén incluidas en el presente convenio.

Como contraprestación, TecniTasa abonará una cuota mensual de _____ durante el periodo en que dure la colaboración.

6.- ENTRADA EN VIGOR Y PUBLICACIÓN

Este convenio entrará en vigor el día 14 de Junio de 2016 y permanecerá vigente durante un año, prorrogable por periodos de igual duración, salvo renuncia expresa notificada con un mes de antelación.

El Ilustre Colegio de Abogados de Jaén dará a conocer el mismo a su colectivo, mediante la publicación de su contenido tanto en un comunicado (que será enviado por e-mail) como en su página web.

Asimismo, el Colegio publicará en lo sucesivo en su boletín cuantas noticias le sean remitidas por TecniTasa y que considere de interés general para el ejercicio de la profesión.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

I. Protección de datos de carácter personal

Ambas partes quedan informadas que los datos de representantes o personas de contacto en las mismas, incluidos en el presente documento o facilitados entre ellas con motivo de su ejecución, serán incluidos en sendos ficheros, titularidad de cada parte, cuya finalidad es la gestión de la relación contractual. Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los domicilios que figuran en este documento.

II. Acceso a datos por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén.

En caso de que el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, para la adecuada prestación de los servicios objeto de contratación, necesite acceder a datos de carácter personal incluidos en los ficheros titularidad de TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A., se convertirá en Encargado del Tratamiento y deberá cumplir las siguientes obligaciones respecto de los mismos:

- a) Tratarlos únicamente conforme a las instrucciones de TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A., Responsable del Tratamiento.
- b) No aplicarlos ni utilizarlos con fines distintos a la prestación de los servicios contratados.
- c) No comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, a excepción de los organismos o entidades privadas a las que deba dirigirse en estricto cumplimiento de la Ley o de las funciones encomendadas por TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A.
- d) Garantizar la adopción e implementación de las medidas de seguridad que, en virtud de lo dispuesto en la normativa de protección de datos, correspondan en función de los datos accedidos.
- e) Guardar absoluto secreto y confidencialidad respecto de tales datos dando traslado al personal que intervenga en el tratamiento de su obligación de guardar secreto.



f) Una vez concluido el contrato destruirlos o devolverlos al Responsable del Fichero, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento, salvo que exista obligación legal de custodia.

Si el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid incumpliere alguna de estas obligaciones, será considerado Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

En Jaén a 14 de Junio de 2016.

Por Técnicos en Tasación, S.A. Por Ilustre Colegio de Abogados de

D. Jose Antonio Muro Calero

Excmo. Sr. D. Vicente A. Oya Amate.

DIRECTOR GENERAL TECNITASA

DECANO DE ICAJAEN



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAEN

ANEXO I. HONORARIOS DE TASACION

PROPUESTA DE TARIFAS PARA INFORMES DE VALORACION PARA LOS COLEGIADOS del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén.

GRUPO 1-Elementos de un edificio (viviendas, oficinas) y viviendas	VALOR DE TASACIÓN (en euros)	PRECIO DE TASACIÓN (en euros)
garajes, trasteros, locales unifamiliares terminadas:	De 0 a 100.000	160
	De 100.001 a 200.000	225
	De 200.001 a 300.000	325
	De 300.001 a 450.000	395
GRUPO 2-Promociones sometidos a explotación económica, fincas rústicas, solares y otros terrenos:	De 450.001 a 600.000	450
	Más de 600.000	450 + 0,04%
	VALOR DE TASACIÓN (en euros)	PRECIO DE TASACIÓN (en euros)
	Hasta 150.000	400

GRUPO 3-Bienes muebles, intangibles: Presupuesto previo.

Para otros conceptos no recogidos, rogamos soliciten información.

A estas tarifas habrá que añadir el IVA vigente.

Los precios estipulados en estas tarifas NO RECOGEN los gastos de desplazamientos, que se abonarán íntegros, que superiores a 20 km desde la capital de provincia, a razón de 0,21 €/km I/V.

Valoraciones judiciales Cuando la finalidad del informe implique actuar como perito de parte en un juicio, sobre las tarifas anteriores, se añadirán 170,00 € + IVA en concepto de visita al juzgado para aceptar el encargo y posteriormente ratificar la valoración. Suplidos por traslado fuera de plaza 0,17 €/km; 18 €/hospedaje.

VALOR DE TASACIÓN (en euros)	PRECIO DE TASACIÓN (en euros)
De 0 a 100.000	160
De 100.001 a 200.000	225
De 200.001 a 300.000	325
De 300.001 a 450.000	395
De 450.001 a 600.000	450
Más de 600.000	450 + 0,04%
VALOR DE TASACIÓN (en euros)	PRECIO DE TASACIÓN (en euros)
Hasta 150.000	400
De 150.001 a 300.000	520
De 300.001 a 600.000	520 + 0,760/100 del exceso de 300.000
De 600.001 a 1.500.000	863 + 0,650/100 del exceso de 600.000
De 1.500.001 a 3.000.000	1.535 + 0,500/100 del exceso de 1.500.000
De 3.000.001 a 6.000.000	2.398 + 0,250/100 del exceso de 3.000.000
De 6.000.001 a 12.000.000	3.260 + 0,150/100 del exceso de 6.000.000
De 12.000.001 a 24.000.000	4.482 + 0,100/100 del exceso de 12.000.000
De 24.000.001 a 40.000.000	5.922 + 0,070/100 del exceso de 24.000.000
De 40.000.001 a 60.000.000	7.266 + 0,050/100 del exceso de 40.000.000

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAEN



TECNITASA - SOLICITUD DE TASACIÓN

ENTIDAD	FECHA:
PETICIONARIO:	
ENCARGANTE:	TFNO:
MAIL:	

SOLICITANTE

TITULAR:	DNI:
PROVISION de FONDOS:	
DATOS DE FACTURACION:	

DATOS INMUEBLE A TASAR

TIPO INMUEBLE:	FINALIDAD TASACIÓN ¹ :
DIRECCIÓN:	PROVINCIA:
	CÓDIGO POSTAL:
DOCUMENTACIÓN ² :	

DATOS CONTACTO:

NOMBRE:	TELÉFONO/S:
---------	-------------

OBSERVACIONES:

¹ Garantía Hipotecaria / Información de Mercado / Valoración de Patrimonio / Subasta / OTROS a definir en Observaciones

² Nota Simple o Escritura de Propiedad / OTROS Proyecto básico, Licencia de Obras, Última Certificación de obra, etc. .

ANEXO II. ENCARGO DE TASACION

